

PÚBLICO

Índice AI: AFR 16/006/2003/s

25 de febrero de 2003

AU 57/03 - Impunidad / temor de más ejecuciones extrajudiciales

BURUNDI

La población civil inermes

El 9 de septiembre de 2002, en la comuna de Itaba, provincia de Gitega, miembros de las fuerzas armadas burundesas ejecutaron extrajudicialmente a un número de civiles inermes que osciló entre los 173 y los 267 —muchos de ellos mujeres, niños y ancianos—. Inicialmente se ocultó toda información sobre la matanza pero, al salir a la luz los detalles de lo ocurrido, cundió la indignación en el ámbito nacional e internacional y las autoridades detuvieron a dos oficiales del ejército.

El 22 de febrero de 2003, un consejo de guerra declaró culpables a los dos oficiales del delito menor de no cumplir con sus órdenes. Fueron condenados a cuatro meses de cárcel y quedaron en libertad de inmediato, dado que ya habían pasado cinco meses reclusos.

Aunque las fuerzas armadas habían admitido la autoría de las muertes por razones que no quedan claras, durante el juicio se retiró el cargo de asesinato y se impusieron los cargos más leves de omisión de solidaridad pública (*manquement à la solidarité publique*) y violación de órdenes militares (*violation de consignes militaires*).

Los dos oficiales fueron absueltos del primer cargo y declarados culpables del segundo, sobre la base de que no habían dado parte del incidente y de que, pese a que habían recibido orden de disparar contra todos los combatientes que se encontraran en la zona, deberían haber advertido que estaban haciendo fuego contra civiles que no portaban armas.

Según informes, el fiscal militar alegó, en contravención del derecho internacional humanitario, que, dado que a los civiles residentes en la zona se les había ordenado que se retiraran cuando llegaran combatientes, las fuerzas armadas estaban justificadas al considerar que se trataba de un blanco legítimo. De hecho, los combatientes ya habían abandonado la zona, retirada que se produjo poco antes de que las fuerzas armadas comenzaran a dar muerte a civiles.

INFORMACIÓN GENERAL

Una delegación de Amnistía Internacional encabezada por Irene Khan visitó Burundi en septiembre de 2002, poco después de la matanza. La delegación se entrevistó con testigos presenciales y supervivientes, entre ellos una niña de seis años contra la que los soldados habían disparado cuando huía de su vivienda incendiada y que era el único miembro de su familia que había quedado con vida. Los delegados también se reunieron con otras personas, entre ellas representantes de grupos de derechos humanos burundeses que estaban investigando la matanza, el presidente Pierre Buyoya y otros altos cargos de su gobierno, quienes prometieron que se haría justicia.

Inicialmente, las autoridades de Burundi afirmaron que las víctimas habían muerto en medio de fuego cruzado entre el ejército y combatientes del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia (*Conseil National pour la Défense de la Démocratie - Forces pour la Défense de la Démocratie, CNDD-FDD*). Al salir a la luz más detalles de los hechos, resultó claro que el ejército había sido el único responsable de estas muertes; que los combatientes del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia ya habían abandonado la zona; que se había seleccionado deliberadamente como blanco a la población civil; y que la mayoría de las víctimas habían sido abatidas a tiros a quemarropa. Otras habían sido alcanzadas por los disparos mientras trataban de huir, o quemadas vivas en viviendas en las que se habían refugiado.

La matanza de Itaba fue apenas una de una serie de matanzas cometidas por las fuerzas armadas en Burundi sólo el año pasado. Más de 500 civiles inermes, entre ellos decenas de menores, fueron ejecutados extrajudicialmente en 2002.

Pese a que todos los años se han venido cometiendo centenares de asesinatos como éstos, son pocos los soldados que siquiera se enfrentan a un enjuiciamiento por violaciones de derechos humanos. En los pocos casos en que se llevan a cabo procesos, los encausados que son declarados culpables reciben penas desproporcionadamente leves, que no solamente constituyen un insulto a las víctimas sino que también contribuyen a reforzar la impunidad de que disfrutaban las fuerzas armadas.

La jurisdicción militar no es capaz de hacer justicia en los casos de individuos acusados de violaciones de derechos humanos. No obstante, las deficiencias inherentes a los tribunales militares se perpetúan porque son toleradas por las más altas autoridades, que, además, se abstienen de reconocer o de condenar las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas gubernamentales.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en francés o en su propio idioma:

- manifestando que, a menos que se ponga fin a la impunidad de que gozan las fuerzas armadas burundesas, éstas continuarán creyendo que están por encima de la ley y no cesarán de cometer ejecuciones extrajudiciales como las perpetradas en Itaba;
- añadiendo que la inacción de las autoridades a la hora de poner término a esta situación de impunidad dará la impresión de que toleran las ejecuciones extrajudiciales que cometen sus fuerzas;
- instando a las autoridades burundesas a que vuelvan a abrir la investigación sobre la matanza de Itaba y garanticen que se llevará a cabo una investigación exhaustiva, independiente e imparcial y que los responsables serán llevados ante los tribunales conforme a las normas internacionales de justicia procesal y sin que quepa la posibilidad de que se les imponga la pena capital;
- exhortando a las autoridades a que condenen públicamente las violaciones de derechos humanos, como las ejecuciones extrajudiciales, cometidas por sus fuerzas y dejen en claro que tales violaciones constituyen delitos a cuyos autores se procesará;
- haciendo un llamamiento a las autoridades para que procedan de forma urgente a reformar el sistema de justicia militar, que en su forma actual carece de la capacidad y la voluntad de hacer justicia en los casos de miembros de las fuerzas armadas a los que se atribuye la comisión de violaciones de derechos humanos.

LLAMAMIENTOS A (tengan en cuenta que puede resultar difícil obtener línea de fax; les rogamos insistir):

Presidente:

Son Excellence Pierre BUYOYA

Président de la République

Présidence de la République

BP 1870 Bujumbura, Burundi

Fax: + 257 22 81 50

Tratamiento: Monsieur le Président de la République / Señor Presidente

Vicepresidente:

Monsieur Domitien NDAYIZEYE
Vice-Président,
Présidence de la République
BP 2800 Bujumbura, Burundi
Fax: + 257 22 64 24

Tratamiento: Monsieur le Vice-Président / Señor Vicepresidente

Ministro de Justicia:

Monsieur Fulgence DWIMA BAKANA,
Ministre de la Justice et Garde des Sceaux
Ministère de la Justice, Bujumbura, Burundi
Fax: +257 21 86 10

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

Ministro de Defensa:

Général-Major Vincent NIYUNGEKO
Ministre de la Défense nationale
Ministère de la Défense nationale, Bujumbura, Burundi
Fax: +257 24 47 09

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Señor Ministro

COPIA A:

Ministro para los Derechos Humanos:

Monsieur Alphonse BARANCIRA
Ministre des Droits de la Personne humaine, des Réformes institutionnelles et des Relations avec
l'Assemblée nationale
Ministère des Droits de la Personne humaine
Bujumbura, Burundi
Fax: + 257 21 75 49

y a los representantes diplomáticos de Burundi acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de abril de 2003.